

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

## REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

## SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALS

## PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

## No es ese el camino

Bajo el título de "La Unión es fuerza", aparece un artículo en el número anterior de este semanario, suscrito por el compañero García Martínez, en el que, de una manera "despiadada", trata, no solamente a los directivos de las Asociaciones existentes, sino a sus afiliados, que califica de "mentecatos" y de "espíritu mezquino", al sostener, con sus cuotas, las Agrupaciones societarias.

No es la primera vez que el señor García, encastillado en su individualismo peculiar, ha pretendido zaherir a las Entidades de la clase, sin conocer sus finalidades, organización y origen de las mismas, ya que, según él mismo manifiesta, no pertenece a ninguna de ellas. Enemigo siempre de toda controversia pública, no hubiese contestado al señor García, si sus ataques hubieran sido dirigidos a mí directamente; pues conozco otro procedimiento de mayor resultado, empleado ya en ocasiones análogas. Mas como se trata de una ofensa hecha a una colectividad a la cual pertenezco como directivo, y a ella me debo, por la voluntad expresa de sus afiliados, he de salir al paso contra esos ataques sistemáticos, tan injustos como improcedentes.

Opina el señor García, de acuerdo con lo propuesto por los compañeros de Zaragoza, "que se dé un plazo prudencial a los directivos, para que acuerden la fusión de todas las Entidades, o causar, automáticamente, cada Maestro, baja en la Asociación, si la fusión no llega a realizarse".

No me parece mal el acuerdo; pero yo creo que hubiera sido de más efecto pedir la cabeza o el destierro de los directivos, si no daban satisfacción a nuestros deseos. ¿No le parece al amigo García, que esto hubiera sido mucho más

rápido? También podía haberse acordado una epidemia gripal entre todos los afiliados, y, en este caso, los que, como el señor García, viven al margen de toda organización societaria, hubieran podido regir los destinos del Magisterio con el aplauso de los pocos que quedarán libres de esa maldita infección.

Añade también el señor García, "que las organizaciones actuales, sin musculatura ni engranajes, sólo sirven para dar realce a los elementos directivos, abriéndoles nuevas vías de relación, que, a veces, aprovechan sin escrúpulos, para saciar particulares ambiciones". Permítame que le diga, que no está bien documentado en este asunto. Los directivos vivimos a costa de los asociados; como "mentecatos" que son, nos aprovechamos de su idiotez en beneficio propio, y como hombres de "espíritu mezquino", nos sirven de escabel o pedestal para el logro de nuestros fines particulares.

Con estas garantías, ¿no es lógico pensar que el cargo de directivo sea algo envidiable? ¿No es fácil suponer que el señor García aspire a ser candidato en la Directiva de la futura unión por todos deseada?

Yo, por mi parte, no tengo inconveniente en cederle la parte de mi representación; lo que no puedo concederle es que se meta a enjuiciar y censurar las entidades sin pertenecer a ninguna de ellas, y, por tanto, sin derecho alguno para hacerlo.

Ignoro lo que habrá resultado de la reunión celebrada el pasado domingo en Guadalajara; pero sea cualquiera la posición adoptada, no se llegará a la unión definitiva de la clase, si no se tienen en cuenta las siguientes observaciones:

Primera. Obligarse todos los Maestros a ingresar, de momento, en cualquiera de las Asociaciones existentes.

Segunda. Deponer ambiciones y egoísmos personales, sacrificando, si es preciso, nuestros propios derechos en beneficio de la colectividad; y

Tercera. Tener un espíritu societario capaz de llegar hasta el sacrificio, si fuere necesario.

Este es, en mi concepto, el verdadero camino a seguir; y sin la precipitación que el señor García reclama, llegará un día en que las Entidades se fundan en una gran agrupación, se conseguirá uniformar nuestra caótica obra legislativa, que es, por el momento, lo que justifica la existencia de las actuales Asociaciones, y vendrá, finalmente, ese abrazo fraternal entre todos los Maestros, que todos vivamente deseamos.

JOSÉ ALFARO ARPA.

## Festival en Fontanar

Organizado por el Consejo local de Educación y Cultura, y con el fin de allegar recursos para atender a los gastos de instalación de la Biblioteca escolar circulante, que se ha solicitado del Patronato de Misiones Pedagógicas para las Escuelas Nacionales de esta villa, se celebrará, el próximo día 16, a las nueve de la noche, un interesante espectáculo teatral, con sujeción al siguiente programa:

Primero. Representación del drama en un acto, de Mauricio Maeterlinck, titulado "La intrusa".

Segundo. El entremés en prosa, de Sebastián A. Gómez, "El chamarilero".

Tercero. El cuento en un acto, inspirado en una escena de Lope de Rueda, "Las olivas", de Pablo Parellada.

Dado el carácter benéfico de la fiesta, es de esperar que el pueblo de Fontanar responda cumplidamente al llamamiento que, con tan plausible finalidad, se le hace por el Consejo local.

Los elementos que, con verdadero interés y entusiasmo, intervienen en la preparación del festival, han acordado constituirse en Grupo escénico, para actuar en lo sucesivo, bajo la denominación de "Teatro-Escuela, por ser este título el más adecuado a los fines educativos que persigue.

De la dirección artística se ha encargado el Maestro Nacional de Fontanar, don Francisco Domínguez.

## Misión pedagógica en Romancos

Organizada por el Patronato de Misiones Pedagógicas, y bajo la dirección del culto Catedrático de Escuela Normal de Guadalajara, don Eusebio Criado Manzano, ha tenido lugar, en esta localidad, una Misión Pedagógica, integrada por la Profesora doña Visitación Puertas y las señoritas Prudencia Martínez y Eugenia

Ramiro, y por los jóvenes don Gabriel Vera y don Federico G. Ibarra, todos ellos alumnos de la citada Escuela Normal.

Han permanecido dos días en este pueblo, en los cuales han celebrado tres actuaciones, realizando en ellas varias proyecciones cinematográficas, recitación de poesías, cantos regionales y música selecta, todo muy instructivo y recreativo a la vez. El pueblo, en todo momento, dió vivas muestras de simpatía hacia todos los señores que componían la Misión Pedagógica, y en particular a su gran director el incansable don Eusebio Criado, que, en su breve estancia en esta localidad, ha sabido captarse el cariño de niños y mayores.

No desperdició un instante el señor Criado para instruir y deleitar al pueblo, en íntimo contacto con él, y viviendo sus costumbres, pues dicho señor tiene tal espíritu de "misionero", que sabiendo representar tan acertadamente las Misiones Pedagógicas, da muestras de su valía y entusiasmo por la enseñanza, con la realización de estos actos, donde se destaca con sus inimitables recitaciones y charlas instructivas, y, al mismo tiempo, sabe alternar y vivir con los del pueblo, saboreando sus costumbres típicas y realzándolas, mediante la práctica de ellas.

Hace falta muchos "misioneros" que reúnan estas cualidades, y que, al mismo tiempo, las sientan, para que las Misiones Pedagógicas no pierdan su encanto y finalidad: acompañar al pueblo, quererle, instruirle y deleitarle, que es lo que han hecho, en esta localidad, el señor Criado y distinguidos acompañantes.

Dicho Patronato ha concedido, con destino a las Escuelas públicas de esta villa, una preciosa Biblioteca.

La mencionada Misión ha realizado actos análogos en los pueblos de Archilla, Tomelloso, Balconete y Valfermoso, de esta provincia.

Termino estas breves líneas, expresando, en nombre propio, en el del Consejo local de Primera Enseñanza y pueblo de Romancos, la más entusiasta felicitación y sincero agradecimiento al Patronato de Misiones Pedagógicas, a don Eusebio Criado y demás señores que componían dicha Misión, por cuanto han hecho en favor de la cultura de esta localidad, deseando que este acto sirva de estímulo de la instrucción popular, a los habitantes de esta villa, que será la mayor satisfacción de sus Maestros.

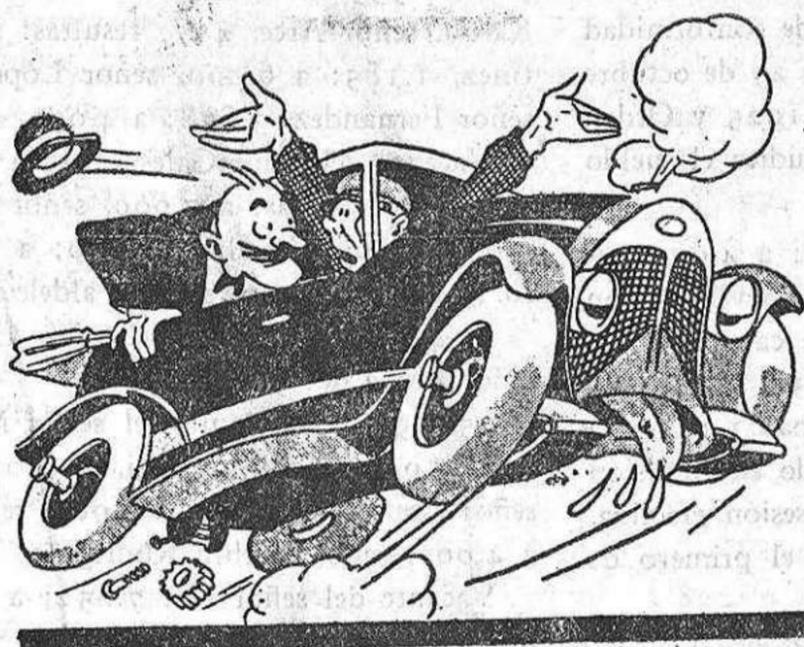
JOSÉ JARA ORTEGA.

Romancos.

## Permuta

Maestra 4.000, cabeza de partido, auto estación diez minutos, todos trenes Madrid Zaragoza, permutaría con compañera pueblo hubiese vacante Maestro. Informarán, Maestro Escuela número 1, Illana (Guadalajara).

# MAS DEPRISA CHOFER....!



...porque la emisión de Madrid comienza a las 5 y no quiero perderla. Con mi nuevo Philips a «Superinductancia» 638 no pierdo ni una palabra ni una nota; estoy realmente en la primera fila de butacas de orquesta. Seguramente no ha escuchado Vd. aún el Philips «Superinductancia» 638. Pida una demostración gratuita.

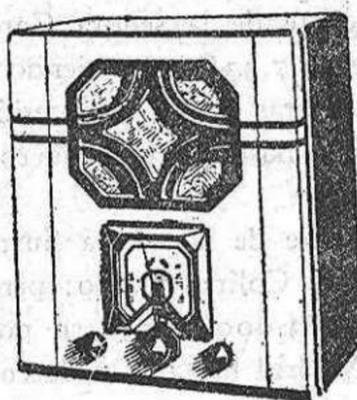
# PHILIPS

## SUPER-INDUCTANCIA. 638

Solicite una demostración y condiciones en

### BAZAR PARISIEN

MIGUEL FLUITERS, 15—GUADALAJARA



## SECCION OFICIAL

Vacante del señor Reyero, 8.194; señor Rodríguez, 9.018, posesionado en Chamartín de la Rosa (Madrid).

Vacante del señor Fernández, 8.260; señor Cachero, 9.601, posesionado en Villamorey (Oviedo).

Vacante del señor Baena, 8.344; señor Villén Paricio, posesionado en Barcelona y que acredita en 31 de diciembre de 1934 dos años, once meses y catorce días de servicios en 3.000 pesetas.

### PROCEDENTES DE MARRUECOS

Vacante del señor Tejerina, 8.443; don Felicísimo Tarragó Clua, posesionado de una Escuela nacional de Gandesa (Tarragona). (Orden 22 de febrero de 1933.)

Vacante del señor Ranz, 8.493 bis; don Antonio

Terol Hernández, posesionado en una Escuela nacional de Vadillo-Ariza (Zaragoza). (Orden de 27 de julio de 1934.)

### REINGRESADAS

MAESTRAS.—1-1-935. Vacante de la señora Asegurado, número del Escalafón, 8.437; a 4.000 pesetas, señora Losada, número del Escalafón, 7.904, del Instituto Escuela de Madrid.

Vacante de la señora García, 8.850; a 4.000, señora Barrio, 8.932, del Instituto Escuela de Madrid.

En cumplimiento de la Orden de 21 de abril de 1934 ("B. O." del 19 de mayo), que no tiene efectos retroactivos en cuanto al percibo de sueldo, se otorga a doña Amalia de la Fuente Abad el número 5.681 bis del primer Escalafón de 1929, que corresponde al 4.891 bis del Escalafón provisional de 31 de diciembre de 1933, considerándola ingresada en 4.000 pesetas en primero de septiembre de 1931, sumándole los servicios sin interrupción alguna desde la fecha de su primera po-

sesión en 16 de octubre de 1918, y abonándole, como prestados en propiedad, el tiempo que sirvió en concepto de interina, al amparo de lo dispuesto en los artículos 104, 105 y 106 del Estatuto de 1918, de conformidad con la sentencia del Tribunal Supremo de 25 de octubre de 1924; Real orden de 11 de abril de 1925 y Orden de 19 de junio del mismo año. Se le adjudica el sueldo vacante de la señora Bedate, 81 A.

Vacante de la señora Cañellas, 161 A; a 4.000, señora Díaz Langa, de Palomares del Río (Sevilla), con ocho años, once meses y trece días en la categoría de 3.000 pesetas en 31 de diciembre de 1934.

2-1-935. Vacante de la señora Lucha, 3.112; a 5.000, señora Diéguez, 3.033; percibiendo en comisión el sueldo de 4.000 pesetas desde su posesión efectiva, por reingreso en Verín (Orense), hasta el primero de enero último, inclusive.

Resultas de la señora Diéguez, que disfrutaba un sueldo de 4.000 pesetas procedente de vacante natural; a 4.000, señora Alós, 7.181, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 desde su posesión efectiva, por reingreso en Mejorada del Campo (Madrid), hasta el primero de enero último, inclusive.

4-1-935. Vacante de la señora García, 8.272; a 4.000, señora Vega, 7.336, percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión efectiva, por reingreso en Madrid hasta el 3 de enero último, inclusive.

8-1-935. Vacante de la señora Surribas, 4.256; a 4.000, señora Antón Colino, 7.470; percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 desde su posesión efectiva, por reingreso en Madrid hasta el 7 de enero último, inclusive.

11-1-935. Vacante de la señora Jausoro, 2.990; a 5.000, señora Ruiz Miguel, 3.158; percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 desde su posesión efectiva, por reingreso en Alfajarín (Zaragoza) hasta el 10 de enero último, inclusive.

12-1-935. Vacante del señor Domínguez, 10.378; a 4.000, señor Navarro, 895 E.

14-1-934. Vacante del señor León, 1.014; a 7.000, señor Guerrero, 1.182; resultas: a 6.000, señor Ros García, 2.036; a 5.000, señor Barbero, 3.824; a pesetas 4.000, señor Expósito, 897 E.

Vacante del señor Manzanares, 5.974; a 4.000, señor Salguirro, 898 E.

15-1-935. Vacante del señor Sepúlveda, 10.573; a 4.000, señor Galmés, 899 E.

Vacante del señor Centeno, 295 bis C; a 4.000, señor Martínez, 899 bis E.

16-1-935. Vacante del señor Peinado, 65 E; a pesetas 4.000, señor Blanco, 900 E.

17-1-935. Vacante del señor López, 733; a 7.000, señor García Llamas, 1.183; resultas: a 6.000, señor Novals, 2.036; a 5.000, señor Alejandro, 3.825; a 4.000, señor Alijarde, 901 E.

Vacante del señor Hernández, 7.872; a 4.000, señor Serrano, 902 E.

21-1-935. Vacante del señor López Llamas, 472; a 7.000, señor Quirós, 1.184; resultas: a 6.000, señor

Sáez, 2.068; a 5.000, señor Fúster, 3.826; a 4.000, señor Rodríguez, 903 E.

22-1-935. Vacante del señor Jiménez, 214; a 8.000, señor Arce, 417; resultas: a 7.000, señor Martínez, 1.185; a 6.000, señor López, 2.069; a 5.000, señor Fernández, 3.828; a 4.000, señor Medea, 904 E.

Vacante del señor Galés, 255; a 8.000, señor Vallespín, 138; resultas: a 7.000, señor Robredo, 1.186; a 6.000, señor Riquelme, 2.070; a 5.000, señor Ovejero, 3.829; a 4.000, señor Valdelomar, 905 E.

23-1-935. Vacante del señor Cid, 9.523; a 4.000, señor Bernardo, 906 E.

25-1-935. Vacante del señor Moreno, 469; a pesetas 7.000, señor Zugasti, 1.190; resultas: a 6.000, señor González, 2.071; a 5.000, señor Portales, 3.830; a 4.000, señor Garbín Rodríguez, 907 E.

Vacante del señor Gil, 7.852; a 4.000, señor Pérez, 908 E.

26-1-935. Vacante del señor de Cuenca, 7.000; a 4.000, señor Lozano, 909 E.

28-1-935. Vacante del señor Fort, 203 C; a pesetas 4.000, señor Delgado, 910 E.

#### MAESTRAS

1-1-935. Vacante de la señora Artero, 251; a pesetas 8.000, señora Caveda, 451; resultas: a 7.000, señora Morán, 1.135; a 6.000, señora Ramón, 2.081; a 5.000, señora Ortega, 3.800; a 4.000, señora Armas, 632 H.

Vacante de la señora Fornés, 583; a 7.000, señora González, 1.138; resultas: a 6.000, señora Requena, 2.082; a 5.000, señora Rebolleda, 3.081; a 4.000, señora Lafont, 633 H.

Vacante de la señora Muñoz, 727; a 7.000, señora García, 1.140; resultas: a 6.000, señora Lloréns, número 2.083; a 5.000, señora Ayllón, 3.802; a 4.000, señora Dueñas, 634 H.

Vacante de la señora Truñó, 1.123; a 6.000, señora Blanco, 2.084; resultas: a 5.000, señora Nevot, 3.803; a 4.000, señora Massoe, 635 H.

2-1-935. Vacante de la señora Betancort, 1.482; a 6.000, señora Blasco, 2.085; resultas: a 5.000, señora Bernabéu, 3.804; a 4.000, señora Giral, 636 H.

7-1-935. Vacante de la señora Miró, 1.796; a pesetas 6.000, señora Benavent, 2.085 bis; resultas: a 5.000, señora Peregrina, 3.805; a 4.000, señora Rincón, 637 H.

8-1-935. Vacante de la señora Doménech, 951; a 7.000, señora del Mazo, 1.142; resultas: a 6.000, señora Quiles, 2.086; a 5.000, señora Conchau, 3.806; a 4.000, señora García, 638 M; señora Sánchez, número 1.147; resultas: a 6.000, señora Avila, 2.089; a 4.000, señora Vidal, 642 H.

10-1-935. Vacante de la señora Santos, 540; a 7.000, señora Olhagaray, 1.145; resultas: a 6.000, señora Duarte, 2.087; a 5.000, señora Pujol, 3.808; a 4.000, señora Tejo, 639 H.

11-1-935. Vacante de la señora Esteban, 1.173; a 6.000, señora Loizaga, 2.088; resultas: a 5.000, señora Frígula, 3.810; a 4.000, señora Gómez, 640 H.

21-1-935. Vacante de la señora Sánchez, 1.063; a

7.000, señora Sánchez, 1.147; resultas: a 6.000, señora Avila, 2.089; a 5.000, señora Martín, 3.811; a 4.000, señora Torres, 641 H.

22-1-935. Vacante de la señora Baena, 1.661; a 6.000, señora Robles, 2.090; resultas: a 5.000, señora Quiñoa, 3.813; a 4.000, señora Vidal, 642 H.

23-1-935. Vacante de la señora Llaty, 1.091; a 7.000, señora González, 1.149; resultas: a 6.000, señora Pellisó, 2.091; a 5.000, señora Alonso, 3.814; a 4.000, señora Giné, 643 H.

25-1-935. Vacante de la señora Linares, 1.445; a 6.000, señora de Castro, 2.092; resultas: a 5.000, señora Sánchez, 3.815; a 5.000, señora de la Orden, número 644 H.

26-1-935. Vacante de la señora Rubio, 1.501; a 6.000, señora Ortiz, 2.093; resultas: a 5.000, señora Colás, 3.817; a 4.000, señora Rivero, 645 H.

29-1-935. Vacante de la señora Ortega, 1.269; a 6.000, señora Salcedo, 2.094; resultas: a 5.000, señora Montagud, 3.818; a 4.000, señora Sánchez, 646 H.

Segundo. Que se otorgue el sueldo de 4.000 pesetas con efectos económicos, a contar de primero de enero último, a los siguientes Maestros, que desde la fecha efectiva en que se posesionaron hasta el 31 de diciembre de 1934 percibirán en comisión el sueldo de pesetas 3.000.

#### REINGRESADOS

MAESTROS.—Vacante del señor Ribera, 5.334; señor Vila, 6.111, posesionado en Matadepera (Barcelona).

Vacante del señor Pozo, 7.380; señor Terrón, número 4.555 bis, posesionado en Real Alto-Vélez Málaga (Málaga).

*Orden ministerial de 18 de febrero, concediendo los ascensos que se expresan entre Maestras y Maestros del Primer Escalafón, en corrida de Escalas.*

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

#### MAESTROS

1-1-935. Vacante por anulación del ascenso otorgado al señor Fernández, número del Escalafón 873 E; a 4.000 pesetas, señor Subirá, número del Escalafón 878 E.

Vacante del señor Serra, 484; a 7.000, señor Barberán, 1.179; resultas: a 6.000, señor Fernández, 2.029; a 5.000, señor García, 3.816; a 4.000, señor Garmendía, 879 E.

Vacante del señor Ramos, 2.692; a 5.000, señor Andrés, 3.817; resultas: a 4.000, señor Piqueras, número 880 E.

Vacante del señor González, 2.978; a 5.000, señor López, 3.818; resultas: a 4.000, señor Iniesta, 881 E.

Vacante del señor Galera, 9.931; a 4.000, señor Esteban, 882 E.

Vacante del señor Gavilanes, 217 C; a 4.000, señor Villar, 883 E.

2-1-935. Vacante del señor Cestafe, alta; a 4.000, señor Cosín Matamala, 884 E.

5-1-935. Vacante del señor Martínez, 1.991; a pesetas 6.000, señor Fernández, 2.030; resultas: a 5.000, señor del Bosque, 3.819; a 4.000, señor Vicente, número 885 E.

6-1-935. Vacante del señor de la Cámara, 6.046; a 4.000, señor López, 886 E.

8-1-935. Vacante del señor Iniesta, 7.915; a 4.000, señor Arana, 887 E.

Vacante del señor Serrano, 9.849; a 4.000, señor Reinoso, 888 E.

9-1-935. Vacante del señor Chavelí, 1.937; a 6.000, señor Estrada, 2.031; resultas: a 5.000, señor Linares, 3.820; a 4.000, señor Jabar, 889 E.

Vacante del señor Sánchez, 8.722; a 4.000, señor Bernard, 890 E.

10-1-935. Vacante del señor Moya, 368; a 8.000, señor Plá, 436; resultas: a 7.000, señor Sola, 1.180; a 6.000, señor Aléu, 2.032; a 5.000, señor Arias, número 3.921; a 4.000, señor Garcés, 891 E.

11-1-935. Vacante del señor Escudero, 1.040; a pesetas 7.000, señor Camarasa, 1.181; resultas: a 6.000, señor Martínez, 2.033; a 5.000, señor Robreño, número 3.822; a 4.000, señor Sánchez, 893 E.

Vacante del señor Gómez, 1.703; a 6.000, señor Sánchez, 2.034; resultas: a 5.000, señor Soler, 3.823; a 4.000, señor Gómez, 894 E.

15-1-935. Vacante de la señora Marco, 3.895; a 4.000, señora Uceda, 101 E; percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 desde su posesión efectiva, por reingreso en el Instituto Escuela de Madrid, hasta el 14 de enero último, inclusive.

Vacante de la señora Castaño, 4.242; a 4.000, señora Moreno, con dos años y seis meses en la categoría de 3.000 pesetas el día 31 de diciembre de 1934; percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 pesetas desde su posesión efectiva, por reingreso en Gandesa (Tarragona), hasta el día 14 de enero último, inclusive.

Vacante de la señora Milla, 276 H; a 4.000, señora Belsuegui, con dos años, tres meses y trece días en la categoría de 3.000 pesetas el 31 de diciembre de 1934; percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 desde su posesión efectiva, por reingreso en Gallarta (Vizcaya), hasta el 14 de enero último, inclusive.

16-1-935. Vacante de la señora Petit, 4.020; a 4.000, señora Lon, con un año, diez meses y veintinueve días en la categoría de 3.000 pesetas el 31 de diciembre de 1934; percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 desde su posesión efectiva, por reingreso en Santacana (Navarra), hasta el 15 de enero último, inclusive.

26-1-935. Vacante de la señora Bahalón, 4.827; a 4.000, señora Barrengo, con un año, diez meses y seis días en la categoría de 3.000 el 31 de diciembre de 1934; percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 hasta su posesión efectiva, por reingreso en Portillo de Toledo (Toledo), hasta el 23 de enero último, inclusive.

26-1-935. Vacante de la señora Bahabón, 4.827; a 4.000, señora del Río, con un año, nueve meses y veintiún días en la categoría de 3.000 el 31 de diciembre de 1934; percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 hasta su posesión efectiva, por reingreso en Camarma de Esteruelas (Madrid), hasta el 25 de enero último, inclusive.

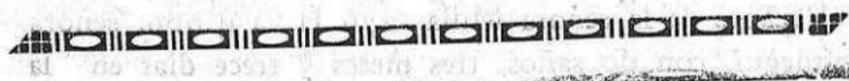
Vacante de la señora García, 392 E; a 4.000, señora García Peralta, que tuvo el número 21 de la segunda lista supletoria; percibiendo en comisión el sueldo de 3.000 desde su posesión efectiva, por reingreso en Carabanchel Alto (Madrid), hasta el 25 de enero último, inclusive.

Tercero. Que doña Dolores Clavería Abat, 1.106, tiene derecho al percibo del sueldo anual de 7.000 pesetas, desde el día 18 de octubre último, hasta el 23 del mismo mes en que cesó por jubilación, debiendo consignarse nueva diligencia de ascenso a referido sueldo a la señora de la Rosa, 1.106 bis, que debió empezar a disfrutarlo el día 24 y no el 18 como se consignó en la Orden de 22 de noviembre de 1934 ("Gaceta" del 23.)

Cuarto. Que doña Felisa Fernández Rivas, Maestra de una Escuela nacional de Rigueira (Lugo), incluida en el grupo D por Orden de 18 de marzo de 1932 ("Boletín Oficial" del 5 de abril) y doña Mercedes Pérez Méndez, Maestra de una Escuela nacional de Anzó (Pontevedra), incluida en el mismo grupo por Real orden de 8 de abril de 1931 ("B. O." del primero de mayo), asciendan al sueldo anual de 4.000 pesetas, con efectos escalafonales y económicos de primero de julio de 1934, en las vacantes ocurridas por anulación de los ascensos de la señora López, 557 C y señora Tímeo, 104 C.

Quinto. Que la Dirección General de Primera Enseñanza dé las instrucciones que estime procedentes, a fin de que, antes del primero de abril del presente año, esté definida la situación legal de los Maestros que no han obtenido el certificado de capacidad exigido por la Orden de convocatoria de oposiciones de 20 de julio de 1928 ("Gaceta" del 23) y la de 5 de septiembre de 1930. ("Gaceta" 23 febrero.)

(Sigue a la página 8.)



## Radio:

Aparatos en liquidación de 3 lámparas enchufable a la corriente, 125 pesetas. Otros modelos a precios superiores. Relojes de pared, bolsillo y pulsera. Aparatos de luz eléctrica. Bisutería fina. Juguetes. Gafas de vista cansada o miopía. Carteras, petacas y bolsillos finos para señora y caballero. Muchos objetos para regalo.

**CASA CAMARILLO. -- Mayor, 9**

## PUNTUALIZARÉ

Gran satisfacción me han producido las laudables frases a mí dirigidas, en su artículo titulado "Una aclaración", por mi compañero don Evencio Sánchez, frases que, como digo, agradezco en lo que valen, y las que han influido en mí a trazar estas insulsas líneas, no en tono de réplica contra el citado compañero, no, sino para demostrarle que, aunque soy inexperto en lides periodísticas, me gusta ser verídico en todo aquello en que pongo mano, porque comprendo que, diciendo la verdad, ni se peca ni se miente, y aquel que la dice puede andar por todos los sitios con la cara descubierta.

Ante todo, debo manifestar al compañero señor Sánchez, que no hay ofuscación alguna, por parte mía, al manifestar yo, clara y terminantemente, en mi artículo titulado "Mi protesta", que discrepábamos los dos en nuestro modo de pensar; hoy, ya no, puesto que observo en su artículo "Una aclaración", que, al fin, viene a darme la razón en lo por mí manifestado anteriormente, con lo que queda demostrado que coincide con mi opinión.

Mucho podría decir con respecto a nuestra colocación en propiedad; mas, hoy, me limitará a puntualizar algunos extremos, que yo creo son, para nosotros, de gran interés, porque en ellos he de basarme para demostrar el poquísimos interés que han tenido todos los Ministros, tanto del antiguo régimen como del nuevo, para hacernos justicia.

Todos los que terminamos la carrera de Maestro con anterioridad al 31 de julio de 1918, ya seamos del plan de 1903 ó del 1914, tenemos perfectísimo derecho a ingresar en el Escalafón del Magisterio primario por concurso de servicios interinos, si es que no queremos hacerlo por medio de la oposición, porque así lo manifiesta claramente la Ley del 1857, y lo reconocen las disposiciones por las que hicimos los estudios de la carrera de Maestro, y, sin embargo, con un Decreto se vulneró una Ley votada en Cortes, cosa que no puede ser; luego el que así lo hizo, obró de mala fe, puesto que, con su maldito Estatuto, no respetó nuestros derechos adquiridos.

El único Ministro que hizo algo en favor nuestro, fué don Elías Tormo, que en el Decreto que publicó en febrero de 1931, manifestaba que los interinos podíamos obtener la propiedad de una Escuela nacional, siempre que tuviésemos cinco años de servicios, con la menor interrupción posible, y sin nota alguna desfavorable. A los dos meses se proclamó la República, y el entonces Ministro de Instrucción Pública, sin causa justificada, dejó en suspenso dicho Decreto, por el mero hecho de haberlo publicado el señor Tormo, único Ministro comprensible y humanitario del antiguo régimen, quien, dándose perfectísima cuenta de nuestra angustiosa situación, quiso hacernos justicia, concediéndonos la ansiada propiedad de una Escuela nacional.

Ultimamente, el señor Villalobos cacareó en la Prensa todo cuanto quiso, manifestando que él nos colocaría en propiedad. ¿Lo ha hecho? ¡No! ¿Por qué, compañero Sánchez? Porque no le ha dado la gana. Pero, sin embargo, antes de marcharse del Ministerio de Instrucción Pública, publica dos disposiciones, cada cual más arbitrarias, que todos conocemos, las que nos han puesto de manifiesto la mala idea de este hombre funesto, para los que somos interinos, y las que nos han llenado de indignación, al ver el menosprecio que ha hecho de nuestros años de servicios, y de los méritos que tenemos contraídos en el ejercicio de nuestro cargo.

En efecto, los interinos, no sólo somos los héroes anónimos, sino los verdaderos misioneros del dolor y del sacrificio, que, con la abnegación propia de los márti-

res, vamos a esas inhospitalarias aldeas españolas, a llevar a sus habitantes la civilización y la cultura de que la mayoría de ellos tan necesitados están, sin reparar, la mayor parte de las veces, que podemos morir en un barranco, despeñados, antes de llegar al pueblo que el Destino nos ha deparado, pensando, a lo mejor, no encontraremos ni una casa capaz que poder habitar. Además, por si esto fuese aún poco para nosotros, nos regalan, a lo mejor, como premio a nuestro meritísimo sacrificio, con una odiosa e interminable cesantía, para que nos comamos los codos de hambre y nos muramos de asco, al ver que nos hacen, injustamente, aumentar la comunidad de los obreros parados, a lo que no hay ningún derecho.

No porque uno tenga, al parecer, más ciencia pedagógica que otro, ya por esto es mejor Maestro que aquél, ni mucho menos; yo entiendo, que ser buen Maestro, es saber transmitir los pocos o muchos conocimientos que poseamos a nuestros alumnos, y, por lo tanto, que el verdadero Maestro es el que se forma en el extenso laboratorio de la Escuela nacional, y no en ningún otro sitio, como algunos se creen, y el que me manifieste lo contrario le diré, muy alto, que nunca, nunca será un buen Maestro. Se nace Maestro, como se nace poeta; esto es una verdad poderosísima, que, con razón, nadie me puede contradecir, puesto que no podrían argüir ninguna clase de argumentos para rebatir mi aserto.

Ya manifesté en mi artículo titulado "Mi protesta", que nuestros años de servicios, informes de la inspección, votos de gracias, etc., sin contar las oposiciones que tengamos aprobadas, nos acreditan en todo momento nuestra capacidad pedagógica. Por lo visto, todo eso es aún muy poco, toda vez que quieren obligarnos a que hagamos un cursillo-oposición, tal vez cortado por el mismo patrón que los tres anteriormente celebrados, en los que no se tenía en cuenta la capacidad pedagógica del cursillista, sino su ideal político, como si el Maestro fuese a hacer política en su Escuela, en vez de dedicarse, sola y exclusivamente, a la educación e instrucción de sus alumnos. ¡Cuán equivocados están los que piensen que la misión del Maestro es el hacer política en la Escuela, puesto que desconocen lo muy noble y santa que es la misión del educador del ciudadano del mañana!

Me extraña mucho, compañero Sánchez, el que los interinos que acudieron en las pasadas vacaciones de Navidad a la Asamblea celebrada por la Confederación Nacional de Maestros del segundo Escalafón, pidiesen lo que manifiesta en sus dos artículos, petición que no la hace nadie que tenga dos dedos de frente, y mucho menos ellos, que, lo mismo que nosotros, ansiamos colocarnos en propiedad lo más rápidamente, para evitarnos ese continuo traslado, que, por regentar interinamente Escuelas nacionales, estamos como el judío errante, y, por lo tanto, los citados compañeros obraron con demasiada ligereza al hacer semejante petición, por no ser ésta de nuestro agrado, toda vez que lesiona económicamente nuestros intereses, puesto que retardaría nuestra colocación en propiedad.

Además, antes de concurrir a la citada Asamblea, debieron de convocarnos en nuestras respectivas provincias, por lo menos con ocho días de antelación a la misma, y exponernos la petición que tenían pensado hacer, y entonces hubieran conocido nuestra opinión; pero ya que no hicieron esto, debieron darnos a conocer, por medio de la Prensa, lo que habían hecho, pero nunca permanecer en la menor indiferencia.

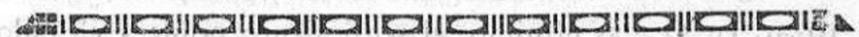
Yo nunca me formo ninguna ilusión de que soy y valgo más que otro compañero, ni con mis insulsos escritos en la Prensa, ni en mi trabajo escolar, porque creo que el que se lo crea, es un ser dominado por el más feo vicio, que es la soberbia, de la que todos los mortales debemos huir, para no caer después en el mayor de los ridículos, y en el menosprecio de los demás, y, por lo tanto, creo que el compañero Sánchez no habrá olvidado el

proverbio que dice: "El que se humilla, será ensalzado, y el que se ensalza inmerecidamente, será humillado". Por eso es por lo que yo soy humilde, pues sólo quiero que mis obras sean las encargadas de elevarme al nivel que me corresponda ocupar.

Nuevamente le repito que tengo mucho que decir; pero como quiera que el tiempo apremia, hago punto final. Creo no tomará el compañero Sánchez estas líneas en plan de polémica periodística, no, sino el buen deseo de ser útil, desde la Prensa a mis compañeros de infortunio, y tanto ellos como el señor Sánchez, ya saben donde me tienen a su disposición.

IGNACIO FUENTES.

Villaexcusa de Palositos, 3 de marzo de 1935.



Maestro, 3.000; pueblo norte Burgos, autos diarios Bilbao, Vitoria, médicos, teléfono, luz, escasísima matrícula. Permutaría compañero provincia Guadalajara. Ventajas. Múrita (Burgos):



## DE ASOCIACIONES

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS  
DELEGACION PROVINCIAL

SOBRE EL AUMENTO GRADUAL DE SUELDOS

### CARTA ABIERTA

El señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara, en atenta carta fecha 26 de febrero pasado, me dice lo siguiente:

"Señor don Evencio Sánchez.—Yélamos de Abajo. Muy señor mío: Contesto a su carta de fecha 19 de los corrientes, para manifestarle que tengo tomada muy buena nota del contenido de la misma, referente al pago del aumento gradual de sueldos, los cuales procuraré dar las órdenes oportunas, para que sean atendidas las justas aspiraciones de sus patrocinados y compañeros. Le saluda y queda de usted afectísimo y s. s. q. e. s. m., E. Sánchez. (Rubricado.)"

Agradecemos muy sinceramente la atención que nos dispensa el señor Sanchiz en este asunto, y al mismo tiempo le felicitamos por el mucho interés que tiene en ponerlo al cobro.

Sirva de aviso a los interesados que a mí se han dirigido, y vean que lo que afecta a nosotros no queda nada por hacer.

Siempre a vuestra disposición y de la causa.—El Delegado Provincial, Evencio Sánchez.

(Yélamos de Abajo.)

\* \* \*

Atendiendo a la convocatoria publicada por la Comisión interina, en LA ORIENTACION y "El Magisterio Español", el día 3 se reunieron en la capital de la provincia los Maestros, para estudiar el Reglamento por que ha de regirse esta Entidad, la cual no tiene otro fin que la "Unión de los Maestros de la provincia de Guadalajara", harto desunida, resquebrajada y atomizada, desde hace una quincena de años.

En las sesiones pudo observarse seriedad, voluntad firme, entusiasmo y optimismo. Fué la reunión más numerosa de cuantas hemos presenciado. Hubo a quien pareció exigua la asistencia; pero si se tiene en cuenta la diseminación, el haber coincidido otras convocatorias para el mismo día y hora, y el estado económico de los Maestros, nadie podrá decir que un centenar de ellos, entre presentes y adheridos, unidos por el mismo ideal, significan poco número.

Los Reglamentos de Asociación y de socorros, fueron discutidos, artículo por artículo, con sumo tacto y vehementes deseos de acierto. Ambos fueron aprobados, con ligeras modificaciones, que los mejoran y aclaran, sin rozar, en lo más mínimo, el sentimiento noble y elevado que los inspira, y que más adelante les dará vida.

La "Unión de los Maestros de la provincia de Guadalajara" está en marcha. En breve se le dará forma legal, y cuando los Reglamentos estén aprobados, nadie podrá afirmar, con fundamento, que "no hay medio de unirnos."—P.

## PERMUTA

Maestro y Maestra de Membrillera (Guadalajara), 3.000 pesetas, 4 kilómetros de la estación de Jadraque, 10 pesetas ida y vuelta a Madrid, permutarían separadamente con compañeros de los partidos de Guadalajara, Brihuega y Sacedón. Informarán, Maestros indicados.

Sección Oficial.—Viene de la pág. 4.)

Orden ministerial de 2 de marzo. - Escalafón general. Pasando del segundo al Primer Escalafón a los Maestros y Maestras que se citan.

Vistas las propuestas de Maestros y Maestras, remitidas por los Consejos provinciales de Primera Enseñanza de las provincias que a continuación se expresan, aprobados con derecho al pase del segundo al primer Escalafón, con arreglo al Decreto de 14 de enero de 1933:

Resultando favorable el informe del Consejo provincial de Primera Enseñanza y considerando cumplidos todos los preceptos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Declarar con plenitud de derechos para su ingreso en el primer Escalafón a los siguientes Maestros y Maestras de las citadas provincias que conforme al artículo noveno de dicho Decreto serán incluidos en el grupo de los aprobados del curso escolar de 1933-34 por el orden que determinan los números que se expresan, que son los que tienen en el segundo Escalafón de 1931:

(Siguen las provincias por orden alfabético.)

### GUADALAJARA

MAESTROS.—605, don Antonio Muñoz Ballesteros; 908, don Bernardo Moreno Moreno; 958, don Francisco González González; 1.793, don Alejo Checa Ranz; 1.877, don Cremencio Ortega Ramos; 2.325, don Aurelio Notario Monescillo; 2.770, don Manuel Caballero González; 3.348, don Francisco Hernández García de Casasola; 3.507, don Sireno Díaz-Romero Donaire.

MAESTRAS.—1.230, doña María de la Esperanza García García; 1.315, doña María E. Casaos Ibarrola; 1.493, doña Efigenia González Molinero; 1.598, doña María Martínez Martínez; 1.544, doña Aurora Navarra Ferrándiz; 1.761, doña Visitación San Román Tornero; 2.130, doña Petra Villarreal Acero; 2.599, doña

Casimira J. Miguel Priego; 2.731, doña María Loreto Escudero Alonso, 2.931, doña Luciana Inés Cuesta García; 3.648, doña J. Iluminada del Castillo Lafuente; 4.215, doña Concepción Araujo Sosa; 4.309, doña María Luisa Carrasco y Díez.

Segundo. Que los Maestros y Maestras que figuran en esta Orden y en la de 13 de octubre de 1934 ("Gaceta" del 17), exceptuando a los que a continuación se expresan, ingresen en el Escalafón de plenos derechos con efectos de primero de septiembre de 1934, según dispone el número 4 de la Orden de 13 de enero del mismo año ("Gaceta" del 21), guardando entre sí el orden de preferencia que preceptúa el artículo noveno del Decreto de 14 de enero de 1933.

(Sigue la relación de los exceptuados por diferentes causas.)

("Gaceta" 5 de marzo.)

## Información del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 7-3-935.

Asociación de Maestros libres de Madrid.—Esta Asociación ruega la publicación de la siguiente nota:

"Al objeto de defender la intangibilidad del Decreto de 29 de diciembre último, contra la campaña de rectificación del mismo, desplegada por los no comprendidos en él, se reunieron el 3 del actual, en el domicilio de la Asociación de Maestros Libres, Santa Isabel, 12, tercero, todos los Maestros afectados por la referida disposición, tomando, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Primero. Invitar a todos los compañeros de las restantes provincias de España, se reúnan con igual fin, y nombrar una Delegación, que el 14 de abril se desplazará a Madrid, para asistir a una Asamblea de Delegaciones que, en defensa del mencionado Decreto, visite después al Ministro de Instrucción Pública.

Segundo. Que estas Delegaciones recauden fondos entre sus compañeros, para regalar al señor Villalobos un álbum, como testimonio de gratitud por dicha disposición, que permitirá el ingreso en el Magisterio Nacional al Maestro privado, que, por tener más de cuarenta años de edad, estaba excluido de tales beneficios."

Permuta.—Se accede a las solicitadas por doña Elena Expósito y doña Victoria Chera, Maestras de Regea de Cadeiras y Celtigas (La Coruña), y doña María Rodríguez y doña María Richel, Maestras de Tele y Zamos (Pontevedra).

Incompatibilidad.—El Ministerio ha resuelto declarar la incompatibilidad de don Isidoro Pérez Díaz, Maestro de barrio de Santa María, con el vecindario, estimando que dicha incompatibilidad no es imputable al Maestro.

## NOTICIAS

DISTINCION HONROSA.—Don Rufino Blanco. Maestro regente que fué de la Graduada de niños aneja a la Normal madrileña, ilustre paisano nuestro, ha sido nombrado académico de la de Ciencias Morales y Polí-

ticas. Nuestro parabién por elección tan honrosa, no se dirige sólo al distinguido Profesor, sino a la clase magisterial española, poco sobrada de valores intelectuales tan altamente premiados.

× × ×

AGRADECIDO.—El Maestro de Pastrana, don E. Alejandro Ortiz, nos encarga hagamos presente su agradecimiento a los amigos y compañeros que le han expresado su pésame por el fallecimiento de su madre, en la imposibilidad de contestar a todos; rogándoles, al propio tiempo, la encomienden a Dios en sus oraciones.

× × ×

ONOMÁSTICA.—Ayer celebró su fiesta onomástica, la Inspectora doña Tomasa Pioca de Chacón, e la que enviamos nuestra felicitación.

× × ×

UNA VELADA.—Ayer, para conmemorar la fiesta de Santo Tomás de Aquino, la Asociación de Estudiantes Católicos de esta capital, celebró los siguientes actos: A las ocho y media, Misa de Comunión, con plática, en la iglesia de los Padres Paúles. A las tres y media, fiesta cultural entre las filiaciones del Instituto y la Normal. A las seis, en el local de Padres de Familia, discursos por dos jóvenes propagandistas de las Juventudes Católicas, de Madrid, y, a continuación, la representación del juguete cómico en un acto y en prosa, "Hambre atrasada", en el que tomaron parte los jóvenes estudiantes.

Todos los actos resultaron muy concurridos y agradables.

× × ×

SALUDO.—Hemos recibido afectuoso saludo de doña María Josefa Arriero, inspectora de Primera Enseñanza de esta provincia nombrada recientemente.

Agradecemos la atención y nos ofrecemos a la misma para cuanto redunde en beneficio de la enseñanza.

× × ×

PERMUTAS ENTRE MAESTROS.—El Director General de Primera Enseñanza, ha facilitado a los periodistas la siguiente interesante nota:

"El Ministerio de Instrucción Pública, en beneficio del Magisterio y la enseñanza, dió el Decreto de enero último, por virtud del cual se facilitan las permutas entre los Maestros que deseen cambiar de localidad en las condiciones que se fijan en dicha disposición. Ya se ha recibido en el Ministerio buen número de expedientes incoados por Maestros que desean acogerse a los beneficios que en dicho Decreto le otorgan.

Ha llegado a conocimiento del Ministerio el rumor, a lo que parece muy extendido entre los profesionales de la enseñanza, que en algunos de dichos expedientes de permuta, han mediado entre los solicitantes compromisos previos de carácter económico.

Un solo caso de denuncia concreta, acompañada de prueba documental, se ha recibido en la Dirección General. El señor Director se ha apresurado a denegar la permuta solicitada y ha ordenado a la Inspección de Enseñanza la formación del expediente gubernativo a los Maestros, que tan mal uso han hecho de una gracia concedida con tan generosa intención, por la administración pública.

La Dirección General quiere hacer públicas estas medidas, a fin de que llegue a conocimiento de todos los Maestros, para evitar la aplicación de graves sanciones, pues se halla dispuesto a extremar la severidad en cuantos casos de tal naturaleza se comprueben. Está seguro el Director general de interpretar la voluntad de la mayoría del Magisterio, a cuyo prestigio tanto daño producen estas excepciones, que, siendo exiguas en número, obligan a la administración pública a establecer un régimen de desconfianza en las resoluciones y de limitación en los beneficios, con perjuicio indudable, de quienes así se conducen con la obligada corrección."

× × ×

FALLECIMIENTO.—El sábado último falleció en Alcoy, don Antonino Fernández, Maestro nacional, y perteneciente al Cuerpo de Policía, en que prestaba sus servicios.

A su viuda e hijos, padre don Jacinto, a su tío don Apolonio, Maestro de esta capital, y demás estimada familia, enviamos sentido pésame.

× × ×

LAS APORTACIONES MUNICIPALES.—Se ha dictado una Orden prorrogando hasta fin de marzo el plazo fijado para el ingreso de las aportaciones municipales con destino a la construcción de edificios escolares.

× + + ×

UNA INICIATIVA SOBRE LOS CURSILLOS DE INGRESO EN EL MAGISTERIO.—Los Maestros de Salamanca comprendidos en el Decreto de 29 de diciembre último, han tomado los siguientes acuerdos:

Primero. Solicitar del Ministro de Instrucción Pública, que el cursillo a que se refiere el Decreto antes citado, sea de perfeccionamiento y no de selección como en el mismo se determina.

Segundo. Dirigirse a todos los compañeros que estén comprendidos en aquel Decreto, por medio de la Prensa de Madrid, rogándoles se constituyan en Comisión y se unan a la campaña que se ha iniciado, con objeto de convocar una Asamblea que se celebrará en Madrid, para adoptar acuerdos relacionados con este cursillo.

× × ×

MAESTROS PARA DESEMPEÑAR ESCUELAS EN EL EXTRANJERO.—Se confirma la propuesta hecha por el Ministerio de Estado de Maestros para Escuelas en el extranjero, disponiéndose:

Que las secciones administrativas extiendan en los títulos administrativos, la diligencia del cese con fecha primero de marzo, como Maestros de las Escuelas que hasta la fecha tuvieran reservada en España, las cuales se proberán por los turnos reglamentarios.

Que los citados Maestros se consideran, para todos los efectos, como excedentes activos, percibiendo el sueldo personal que les corresponda, según categoría escalafonal en pesetas oro.

# NOVEDAD

## CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO

Las Regiones naturales de España. (La serie consta de 8 cuadernos).

A 0'70 PESETAS EJEMPLAR

Simplifica extraordinariamente el trabajo del Maestro, ayudándole a la preparación de las lecciones escolares por el método de los Centros de Interés.

## LIBRO DEL MAESTRO (CONTESTACIONES A LOS CUADERNOS DE TRABAJO PERSONAL DEL NIÑO.)

1'50 PESETAS EJEMPLAR

Pídase a la Librería del SUCESOR DE ANTERO CONCHA  
Plaza de San Esteban, 2. — Guadalajara

### La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—63 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.  
PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

### Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

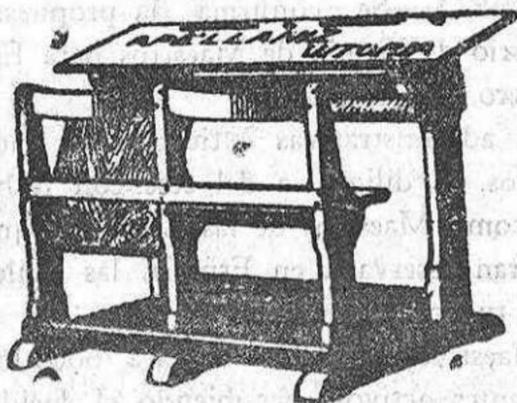
— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

### Habilitación de Clases Pasivas - - Vicente Pedromingo de la Riva

PLAZA DE SAN ESTEBAN, NÚMERO, 2.—GUADALAJARA

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

La MÁS BARATA dentro de la mejor calidad



## APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29, VITORIA. Teléf. 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

### Palabras de dudosa Ortografía

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.